



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, y la publicación, del Acuerdo Marco por el que se recuperan derechos de los empleados públicos y se fijan prioridades en materia de función pública para la legislatura 2015/2019.*

Visto el texto del citado Acuerdo Marco, de aplicación en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma, suscrito con fecha 29 de octubre de 2015, entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CCOO, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartados 6 y 8, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 107.5 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.b) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General

#### ACUERDA

*Primero.*– Ordenar la inscripción del citado Acuerdo Marco en el Registro de este Centro Directivo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo.*– Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Así lo acuerdo y firmo.

Valladolid, 29 de diciembre de 2015.

*La Directora General de Trabajo  
y Prevención de Riesgos Laborales,  
Fdo.: AMPARO SANZ ALBORNOS*

Reunidos en Valladolid, en el marco de negociación establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Organizaciones Sindicales: Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI.F), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), acuerdan suscribir para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el presente

**ACUERDO MARCO POR EL QUE SE RECUPERAN DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SE FIJAN LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA LEGISLATURA 2015/2019.**

1.- *Retirada progresiva de las medidas derivadas de las restricciones presupuestarias de la crisis con respecto a la normativa básica estatal, para ello:*

- Devolución del 50% de la paga extraordinaria de 2012 antes de finalizar el año 2015, y el resto hasta completar el 75,9% en la primavera de 2016. Con la voluntad de que el presente acuerdo surta efectos no sólo en el ámbito de la Administración General y de sus Organismos Autónomos sino también para los empleados de las Universidades públicas de la Comunidad, así como que tenga su traslación inmediata a través del acuerdo sobre la mejora de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, en el ámbito de la analogía retributiva en los diferentes niveles educativos.
- Ampliación del plazo para disfrutar el sexto día por asuntos particulares hasta el 31 de marzo de 2016, pudiendo ampliarse dicho plazo por conveniencia de las partes hasta junio.
- Modificación de las normas por las que se regulan las vacaciones y permisos de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad, con la finalidad de:
  - Recuperar todos los días adicionales de vacaciones por antigüedad y los de asuntos particulares por antigüedad de 2015. Estos días se disfrutarán la mitad en 2016 y el resto en 2017, preferentemente junto con las vacaciones u otros permisos y licencias.
  - Recuperación de todos los días a partir de 2016.
  - Habiéndose recuperado totalmente los días por asuntos particulares, se volverá al disfrute de las vacaciones según la regulación anterior, de manera que no se podrán disfrutar días sueltos de vacaciones.
  - Los días de asuntos particulares por antigüedad se disfrutarán, preferentemente, junto con las vacaciones u otros permisos y licencias durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos, los días adicionales de vacaciones por antigüedad y los de asuntos particulares por antigüedad se

disfrutarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Cuando las Gerencias autonómicas de salud y servicios sociales así lo decidan, el disfrute de estos días implicará sustituciones.

- Reclamaremos de forma inmediata, y de manera conjunta, al Gobierno de la Nación que se constituya después de las elecciones Generales del 20 de diciembre: La recuperación de la jornada de 35 horas, el pago del 100% de las retribuciones de los empleados públicos durante las bajas laborales, la retirada de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que el pago de la extra de 2012 y las imprescindibles sustituciones no computen con el objetivo del déficit de cada año.

*2.– Mejorar y modernizar la función pública de Castilla y León.*

- Modernizaremos las RPT avanzando hacia un sistema de ordenación de puestos de trabajo que permita adaptar con agilidad la estructura de la Administración a las necesidades del servicio público, para ello se propondrá la modificación de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad antes de que finalice 2015.
- Negociaremos los puestos tipo, garantizando que las RPT incluirán sólo esos puestos tipo. Marzo de 2016.
- Las nuevas RPT de servicios periféricos y centrales se aprobarán durante el 2016.
- Negociaremos a lo largo de 2016 el concurso abierto y permanente de funcionarios y la adaptación del reglamento de acceso y provisión a esta fórmula de concurso. Asimismo negociaremos las bases para la convocatoria del concurso abierto y permanente para el personal laboral fijo discontinuo de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Educación. En 2016 avanzaremos en la negociación y aprobación de las bases comunes del concurso abierto y permanente del personal estatutario para su implantación progresiva en las diferentes categorías.
- Estudiaremos a lo largo de 2016 la posibilidad de avanzar de un modelo de prevención de riesgos laborales mixto hacia otro en el que las cuatro especialidades preventivas sean públicas.
- Desarrollaremos el estatuto básico del empleado público en la Comunidad de Castilla y León, adaptando la ley de función pública en temas tales como ingreso y provisión y situaciones administrativas, entre otros. Durante 2016.
- Reduiremos la interinidad a través de las convocatorias de ofertas de empleo público agotando las tasas de reposición que el Estado marca como máximas anualmente.
- Promoción interna cada año.

- Avanzaremos en la negociación del convenio colectivo de personal laboral de la Junta de Castilla y León.
- Iniciaremos la negociación de un Plan de Igualdad para los empleados públicos de la Junta de Castilla y León con el objetivo de concluir el diagnóstico de situación en el primer trimestre de 2016. La aprobación del Plan no podrá demorarse más allá del primer trimestre de 2017.
- Mejoraremos la carrera profesional a través de la promoción de los empleados públicos, para ello:
  - Los Secretarios Generales y Directores Generales serán empleados públicos, salvo en casos excepcionales debidamente motivados en el decreto de estructura.
  - Se revisarán los puestos de trabajo que ahora se proveen mediante el sistema de libre designación con el objetivo de convertir parte de ellos, en puestos de concurso específico y ordinario.
  - Se revisará el sistema de acceso a los puestos de concurso específico cuya ocupación se someterá a evaluación y no será indefinida.
  - Se estudiará la posibilidad de diseñar mecanismos que permitan avanzar en el desarrollo futuro de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el objetivo de impulsar la carrera profesional que incluirá la formación, la experiencia profesional, el rendimiento y el pago por objetivos, entre otros aspectos.
- Estudiaremos una nueva orientación de la acción social de la Junta.
- Evaluaremos el funcionamiento del teletrabajo durante 2016 a través de una auditoría de la Inspección General de Servicios para, en función de los resultados, tomar una decisión sobre su optimización.
- Reorientaremos la formación de los empleados públicos dando prioridad a la dirigida a mejorar los conocimientos para el desempeño de su puesto de trabajo tras el acceso al mismo.
- Negociaremos un nuevo régimen de bolsas de empleo de personal funcionario y laboral a lo largo del primer semestre de 2016.

Los firmantes continúan valorando positivamente la negociación de cuestiones específicas en las mesas sectoriales de educación y sanidad y consideran conveniente profundizar en la mejora de su funcionamiento y que en ellas se alcancen acuerdos que fijen las prioridades de la legislatura.

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo constituida de forma paritaria por la Administración y las organizaciones firmantes. La Comisión se reunirá cada



seis meses, velará por el cumplimiento del Acuerdo, y conocerá la evolución del coste semestral de las medidas incluidas en el mismo. En su seno se constituirá una mesa de trabajo para analizar los contratos por obra o servicio determinados existentes.

Valladolid, 29 de octubre de 2015.

POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ  
*Consejero de la Presidencia*

POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE  
Y DE FUNCIONARIOS (CSI.F)  
CARLOS HERNANDO REDONDO  
*Presidente de la Comisión Gestora de la Unión Autonómica  
de la Central Sindical Independiente  
y de Funcionarios en Castilla y León*

POR LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

CARMEN ÁMEZ REVUELTA  
*Secretaria General  
FSP-UGT Castilla y León*

JESÚS GOICOECHEA TORRES  
*Secretario General  
FETE-UGT Castilla y León*

POR COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

CARLOS JULIO LÓPEZ INCLÁN  
*Secretario General  
de la Federación de Servicios  
a la Ciudadanía  
de CC.OO. Castilla y León*

PABLO VICENTE VIDAL  
*Secretario General  
de la Federación de Sanidad  
y Servicios Socio Sanitarios  
de CC.OO. Castilla y León*

ELENA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
*Secretaria General de la Federación  
de Enseñanza de CC.OO. Castilla y León*